



EXTERNALIZACION

**GESTION
INTEGRAL
INTERNACIONAL**

**LICITACION
PUBLICA**

OFERTA GESTION INTEGRAL DE LICITACION:

**CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE
INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO EN LA
URBANIZACIÓN EL ROSARIO, EN EL T. M. DE MARBELLA
(MÁLAGA)**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACION

Presupuesto	9 de febrero de 2022
Licitación	CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO EN LA URBANIZACIÓN EL ROSARIO, EN EL T. M. DE MARBELLA (MÁLAGA)
Importe	3.340.857,54 EUR.
Entidad Contratante	Consejería delegada de ACOSOL, S.A.U.
Fecha de Presentación	01/03/2022
Clasificación	E-1-5

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto, firma del contrato, nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.
-

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Elaboración de la documentación Técnica.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
21.1.1 MEMORIA CONSTRUCTIVA Y MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
✓ Estudio Técnico.

Se presentará una memoria constructiva que será la base para fundamentar el Programa de Trabajos, y que describirá los procesos de ejecución de las actividades más significativas de la obra, debiendo reflejar un enfoque y un planteamiento realista y adecuado al conjunto de la obra, tanto en su planificación territorial como temporal, todo ello analizado en coherencia con los medios técnicos propuestos, los condicionantes externos existentes y las prescripciones establecidas.

Se valorará la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, su coherencia, el buen conocimiento que denoten del proyecto y del terreno donde será ejecutada la obra y de otros condicionantes externos.

La memoria de medidas a adoptar estará redactada de manera específica para las obras objeto de licitación, con el mayor grado de detalle.

La memoria deberá contener al menos, información acerca de los siguientes aspectos:

- La concepción global de la obra (evitando copiar la Memoria del Proyecto).
- La descripción de todas las actividades importantes o complejas y de los procesos constructivos propuestos y el análisis en esos procesos de las operaciones simples que forman parte de cada actividad.

Será la base para fundamentar el Programa de Trabajos.

✓ Medios Humanos, Materiales y Maquinaria.

Se describirán detalladamente la maquinaria, los medios materiales, y humanos propios propuestos para la ejecución de los trabajos.

Deberá de indicarse de forma expresa si los medios son propios y/o subcontratados, así como el grado de adscripción de dichos medios a la obra. Los medios deberán de ser coherentes y adecuados para la obra objeto de estudio.

Asimismo, se incluirán los curriculum de cada una de las personas asignadas a la obra (según modelo del anexo III del PCAP), tanto del personal técnico, mandos intermedios, como del resto de personal que la ejecutará a fin de valorar la experiencia para la ejecución de la Obra (se tendrá en cuenta experiencia en ejecución de obra similares). Deberá ofertarse, como mínimo, el equipo técnico indicado en el punto correspondiente de este Pliego.

Se incluirá la relación de fuentes de suministro y subcontratas: materiales, equipos electromecánicos, instrumentación, telecontrol, etc., indicando origen, marcas y proveedores de los principales materiales necesarios para la ejecución de las obras, así como su etiquetado/certificación.

Además, el licitador deberá aportar los compromisos de los fabricantes/suministradores para el suministro de los principales materiales de la obra (tubería, accesorios de la misma, equipos electromecánicos, instrumentación, telecontrol...). Acompañando a los compromisos, deberá aportarse un cuadro resumen de los materiales, fabricante, modelo... que el licitador se compromete a contratar en obra.

De cara a la explotación óptima posterior de las obras por parte de ACOSOL, S.A. o sus Beneficiarios y la integración de las mismas en los sistemas de control y seguimiento, se valorará positivamente la elección de fabricantes que habitualmente suministren estos materiales a ACOSOL, S.A.

21.1.2 PROGRAMA DE TRABAJO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

✓ Programa de Trabajo.

Documento en el que se describa detalladamente el Programa de Trabajo previsto por el licitador.

Describirá los procesos de ejecución de las actividades más significativas de la obra, tanto en su planificación territorial como temporal, todo ello analizado en coherencia con los medios técnicos propuestos, los condicionantes externos y las prescripciones establecidas.

Incluirá el análisis de los condicionantes externos, climatológicos y de cualquier tipo que puedan influir en la ejecución de las obras.

El Programa de Trabajos describirá las previsiones de tiempos – costes y se realizará de modo que el plazo total de la obra sea, como máximo, el reseñado en el artículo especificado anteriormente.

Debiendo presentarse en formato de Diagrama de barras obtenido a partir de un estudio tiempos – actividades, completándose con toda la información gráfica que el licitador considere oportuna.

La no inclusión en la memoria de la información requerida anteriormente será motivo de exclusión de la oferta.

En el diagrama figurarán, valorados en ejecución material y euros, los importes de los diferentes capítulos, así como las cantidades que de cada uno de ellos se pretenda ejecutar mensualmente, las cantidades totales a realizar cada mes y la cantidad total a ejecutar en cada una de las anualidades contractuales.

El diagrama en ningún caso reflejará la oferta económica del licitador, por lo que será motivo de exclusión la no coincidencia de los importes incorporados en el diagrama presentado con respecto al presupuesto del proyecto/s que se licita.

Por otro lado, no se valorarán aquellas programaciones que establezcan tiempos/rendimientos que no sean realistas o carezcan de justificación con los medios de trabajo puestos a disposición de la obra.

✓ Plazo de Ejecución

Documento en el que se especifique el Plazo de Ejecución de los Trabajos en el que el licitador se compromete a ejecutar las obras objeto del presente contrato.

La reducción posible deberá de ser coherente con la Metodología para la ejecución de los trabajos, medios técnicos adscritos al contrato y el programa de trabajo para que se pueda considerar como NO DESPROPORCIONADA.

En caso de que no se considere suficientemente justificada la reducción del plazo, se puntuará con CERO (0) puntos

21.1.3 MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL IMPACTO URBANO DE LA OBRA.

Se presentará un Estudio de movilidad, accesibilidad y afecciones, en el que se incorporarán el conjunto de medidas que el licitador proponga para minimizar las molestias a los usuarios (tránsito peatonal y vehículos), así como al entorno de las obras. En ningún caso estas medidas podrán suponer coste adicional para Acosol, S.A.

La memoria deberá incluir los siguientes apartados:

- Análisis de la movilidad de peatones en el entorno de las obras que pueda ser afectada por el desarrollo de las obras y las medidas que se propongan incorporar para mejorarla, describiendo espacial y temporalmente las fases de ejecución, la señalización orientativa provisional de cada fase, la forma de ejecución de las obras para facilitar el paso de peatones, etc., aportando los planos, gráficos, etc., que definan las soluciones para todas las situaciones estudiadas.
- Análisis de la movilidad de vehículos en el entorno de las obras que pueda ser afectada por el desarrollo de las obras y las medidas que se propongan incorporar para mejorarla, describiendo espacial y temporalmente las fases de ejecución, los cortes de tráfico que fueran necesarios, alternativas de desvío, la señalización orientativa provisional de cada fase y el balizamiento requerido, etc., aportando los planos, gráficos, etc., que definan las soluciones para todas las situaciones estudiadas.
- Circunstancias especiales ligadas a las características del entorno donde se desarrollarán las obras que pueden ser alteradas por la ejecución de las obras y medios propuestos para la disminuir del impacto generado.
- Se valorarán consideraciones de tipo medioambientales, según el artículo 202 de la Ley 9/2017 del 8 de noviembre de contratos del sector público, tales como: reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, una gestión más sostenible del agua, el fomento del uso de las energías renovables, la promoción del reciclado de productos...

21.1.4 PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

Se presentará un Plan de Aseguramiento de la Calidad, donde se identifique de forma adecuada los elementos de control, así como el número de pruebas y ensayos.

21.1.5 ANÁLISIS DEL PROYECTO BASE DE LICITACIÓN

En este apartado se realizará un análisis del proyecto base de licitación determinando la coherencia entre los diferentes documentos del mismo comprobando entre otros extremos la concordancia entre las mediciones, los planos del proyecto y la realidad física, detectando errores y/u omisiones existentes, así como cualquier otra incidencia que afecte a la viabilidad de ejecución de las obras proyectadas.

4.- Presentación

- Presentación de la documentación en formato Digital.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	3.300 €
Bonificación por Éxito	3.000 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
- 9 - El Plan de Ensayos será facilitado por el cliente
- 10 - En caso de UTEs (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

9 de febrero de 2022



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE